



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión arriba indicada, y según lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, se acuerda que la adjudicación de la/s plaza/s se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios, **que se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y en el lugar de realización de las pruebas: Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:**

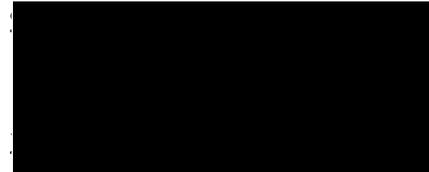
- 1.- Adecuación del Currículum del candidato al perfil de la plaza. 'Investigación de mercados' (10 puntos)
- 2.- El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes a la especialidad de conocimiento, así como el proyecto investigador. (10 puntos)
- 3.- Experiencia docente (dedicación docente y calidad docente) relacionada con asignaturas del perfil de la plaza ('Investigación de mercados') y participación en actividades relacionadas con la innovación docente en el marco del EEES. (10 puntos)
- 4.- Experiencia investigadora: indicios de calidad de actividad investigadora, participación en proyectos y contratos de investigación, patentes o propiedad intelectual. (10 puntos)
- 5.- Experiencia docente: Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Estudios. (10 puntos)
- 6.- Actividad investigadora: Artículos indexados en listados científicos. (10 puntos)
- 7.- Actividad investigadora: Otras publicaciones, organización y gestión de actividades de I+D+i. (10 puntos)
- 8.- Actividades de gestión universitaria. (10 puntos)
- 9.- Capacidad para la exposición y debate. (10 puntos)
- 10.- Otros méritos alegados. (10 puntos)

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos mediante videoconferencia

Siendo las 09:25 horas se levantó la sesión en Almería a 26 de junio de 2025

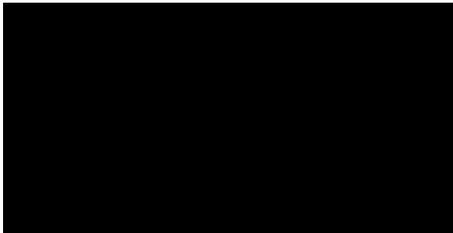
EL PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Sánchez Pérez



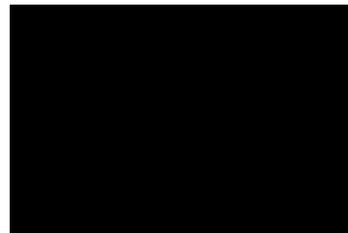
EL VOCAL PRIMERO

Fdo.: Miguel Ángel Gómez Borja



EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: Carlota Lorenzo Romero





## PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Comisión ha resuelto hacer la siguiente PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS:

Los concursantes seleccionados, por orden de prelación, son los siguientes:

1. María Angeles Iniesta Bonillo

2.

3.

4.

Contra la presente propuesta se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Y para que conste firman la presente Acta. Siendo las 14:34 horas se levantó la sesión en Almería a 2 de julio de 2025

EL PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Sánchez Pérez

EL VOCAL PRIMERO

Fdo.: Miguel Ángel Gómez Borja

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: Carlota Lorenzo Romero

*Queda prohibida la publicación de este documento en sitios ajenos a la Universidad de Almería, así como la realización de cualquier otro tratamiento de los datos distinto a aquel para el que fueron recabados*